


Cont



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION Nº:

0790/11

CORRIENTES,

13 OCT 2011

VISTO el Expediente Nº 09-2011-05490 en el cual la Directora General de Coordinación Administrativa de esta Facultad, Sra. Stella Maris Baez de Catena, eleva el Proyecto de Alquiler de las Aulas Magnas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO que dichos recintos, a pesar de estar destinados a reuniones académicas y protocolares de ésta Institución, en forma permanente y a través de préstamo de los mismos, nuestra Unidad Académica contribuye con el logro de acciones y objetivos de otras Facultades de la Universidad y de diversos organismos nacionales, provinciales, municipales y hasta privados, que solicitan su uso.

Que dichos préstamos involucran no solo el espacio físico sino además se facilita el uso del atril, micrófonos, equipos de audio y afectándose finalmente al personal de limpieza y administrativo.

Que ante la situación económica que afecta al País y que impacta también a nuestra Unidad Académica, se hace necesario tomar recaudos en lo relacionado al mantenimiento, preservación de esos espacios físicos altamente requeridos y expuestos a deterioros que comprometen erogaciones no previstas.

Que por lo expuesto se propone el cobro en carácter de contribución, del alquiler de estas infraestructuras y equipamiento y cuyos montos detallados dentro del Proyecto en el ANEXO único del presente, se abonarán en la Tesorería de nuestra Dirección de Gestión Económico Financiera ingresando como fondos de RECURSOS PROPIOS.

Que en la sesión ordinaria del día 13 de octubre del año 2011, la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudios aconseja 1) Aprobar el Proyecto de Alquiler de las Aulas Magnas de esta Facultad, presentado por la Directora General de Coordinación Administrativa de esta Facultad, Sra. Stella Maris Baez de Catena y 2) autorizar el cobro del arancel estipulado en el ANEXO adjunto.-

Las atribuciones conferidas a la que suscribe por el Estatuto de la Universidad.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS


EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Alquiler de las Aulas Magnas de esta Facultad, presentado por la Directora General de Coordinación Administrativa de esta Facultad, Sra. Stella Maris Baez de Catena.-


ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el cobro del arancel estipulado en el ANEXO adjunto.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-
g.e.b.


STELLA MARIS BAEZ de CATENA -
Directora Gral. de Coordinación Administrativa
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.



Enrique de Jesús Navarro
Jefe Departamento Despacho
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.


Dra. LIDIA I. FERRARO
DECANA
F.A.C.E.N.A.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:

0790/11

CORRIENTES,

13 OCT 2011

ANEXO

REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS AULAS MAGNAS DE LA FACENA
EDIFICIO CAMPUS Y CALLE 9 DE JULIO 1449.-

- 1- El Aula Magna de ésta Facultad está destinada, con prioridad a la realización de eventos académicos y culturales de ésta Casa de Estudios, razón por la cual, en caso de no existir compromisos previos, podrá ser alquilado.
- 2- Para el alquiler de las mismas, los interesados deberá solicitar, por nota dirigida a las autoridades de la Casa, dentro de los 30 (treinta) días previos a la fecha determinada para su uso, en la que deberán especificar:
 - a) Motivo de la solicitud de préstamo
 - b) Fecha y hora del inicio y finalización del evento, contemplando armado y desarmado de equipos.
 - c) Detalle de las actividades a realizarse
 - d) Datos de la razón social que realizará el pago para la confección de la factura.
- 3- Una vez aceptada la solicitud, se le comunicará por nota o telefónicamente coordinando con el personal responsable, el día y monto a pagar, previa lectura del presente reglamento.
- 4- El salón será entregado limpio, climatizado y con el equipamiento solicitado funcionando (un personal de la Casa manejará los equipos) los que deberán ser devueltos en las mismas condiciones, haciéndose cargo de los costos por daños o perjuicios que se pudieran ocasionar.
- 5- Está terminantemente prohibido fumar en el Salón, como así también no se autoriza el ingreso de alimentos, bebidas, mates, material inflamable o elementos que puedan ocasionar combustión.
- 6- El salón cuenta con una capacidad de 180 (Campus) y 165 (9 de Julio) para personas sentadas y por razones de seguridad, no se autoriza ocupar los pasillos con sillas extras o personas paradas que dificulten el tránsito.
- 7- En el contrato de alquiler quedarán asentados claramente los horarios de uso. En caso de excederse en el tiempo, las autoridades de la Facultad, están facultadas para desalojar el salón o cobrar un recargo por el uso fuera de horario.
- 8- ARANCELES
 - A) Para Instituciones dependiente de la UNNE:

Se limitará el préstamo sin cargo del aula, atril, etc. Toda vez que sean requeridas por las Unidades Académicas dependientes de la Universidad Nacional del Nordeste.
 - B) Para uso de instituciones fuera de la Universidad, de orden Nacional, Provincial, Municipal o civiles debidamente acreditadas:

Mañana completa o tarde completa (8:00 a 12:00 ó de 16:00 a 20:00 hs)	\$ 450,00
Mañana y tarde completa (8:00 a 20:00hs)	\$ 600,00

ES COPIA

Handwritten signatures and initials.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION Nº:

0 7 9 0 / 11

CORRIENTES,

13 OCT 2011

Dos días completos

\$ 1.100.-

Tres días completos

\$ 1.600.-

Cuatro o más días

A considerar

Los días feriados tendrán un recargo del 20 %

Los días domingo no se autoriza el uso de las aulas

9 - El solicitante deberá abonar el arancel correspondiente a la firma del contrato, previo a la utilización de las aulas, la que deberá ser en efectivo y se realizará con 7 (siete) días de antelación, caso contrario la reserva quedará sin efecto, en la Tesorería de la Facultad.

.....
Firma del personal que recibe

.....
Firma del solicitante o responsable del evento.